

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.759, interpuesto por «Caja de Ahorros de Tarrasa» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de julio de 1971, sobre liquidación Impuesto Especial y Transitorio del 10 por 100, ejercicio 1968.

Recurso número 300.762, interpuesto por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de julio de 1971, sobre Impuesto Especial y Transitorio del 10 por 100, correspondiente al ejercicio de 1967.

Recurso número 300.760, interpuesto por don Rafael de Camps de Casanova contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de julio de 1971, sobre inclusión en el Censo de explotaciones afectadas por el régimen de cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Recurso número 300.486, interpuesto por don José Antonio Sanz Iturriaga, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sección Contrabando) de 7 de mayo de 1971, sobre infracción de contrabando.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.142-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.032.—«Caja de Ahorros de Navarra» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre exención del servicio de Vigilantes Jurados en establecimientos bancarios.

Pleito número 400.992.—«Cervezas Barcelona, S. A.», y otras 25 Sociedades más, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de febrero, sobre financiación del Régimen Especial de la Seguridad Social.

Pleito número 10.206.—Doña Aurelia Carpi Cañellas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de noviembre de 1967, sobre multas por infracción del Régimen legal de viviendas protegidas, ampliado a la resolución de 8 de julio de 1969.

Pleito número 401.019.—«Ercisa, Sociedad Anónima de Representaciones y Comercio Internacional», contra resolución

expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de febrero de 1971, sobre reclamación de intereses por demora en el pago de 10.000 toneladas de aceite de soja crudo.

Pleito número 401.040.—«American Cyanamid Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1970, sobre denegación de la marca número 520.378, «Pine-Sol».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—7.338-E.

Pleito número 13.795.—Don Manuel Hernández de los Angeles contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de abril de 1968, sobre denegación de registro de la marca número 491.848, «De Luxus».

Pleito número 400.026.—Don Raimundo Vidal Arderiu contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de julio de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 148.153, por «Plaquita calendario adaptable a pulseras de reloj».

Pleito número 400.032.—«Schering Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de septiembre de 1969, sobre denegación de registro de la marca número 525.634, «Essex».

Pleito número 400.288.—«Avon Cosmetics, Societe Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de octubre de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 318.106, «Ultra Cover».

Pleito número 400.514.—«Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de enero de 1970, sobre denegación de la marca número 510.296, «Perborina».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.176-E.

Pleito número 401.137.—«Cooperativa Lechera, S. A. M.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 4 de junio de 1971, sobre interpretación del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Pleito número 400.623.—«Kraft Leonesas, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de febrero de 1970, sobre concesión de registro de la marca número 528.390, «Uintanilla».

Pleito número 400.858.—«Huarte y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de abril de 1971, sobre acta de liquidación número 686/70, de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.873.—«Alchemika, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 141.859, por «Escorridor tipo embudo con perforaciones acoplable a un cubo».

Pleito número 401.065 bis.—Don José Esteller Redondo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de mayo de 1971, sobre asimilación de personal a efectos económicos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.175-E.

Pleito número 401.118.—Don Jorge Stuyck del Portillo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de junio de 1971 sobre multa de 50.000 pesetas por actos contrarios al orden público.

Pleito número 9.568.—«A. Planelles Moneris, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de marzo de 1967 sobre denegación de registro de la marca número 478.511, «El Naranjo», con gráfico de un árbol.

Pleito número 15.431.—«La Sociedad Anex, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1968, sobre concesión de marca internacional «Vitanidia», número 302.073.

Pleito número 17.942.—«Conserva Campofrio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de junio de 1969, sobre aceptación como deméritos acreditados a deducir en la liquidación de canales de cerdo adjudicados por concurso a la recurrente.

Pleito número 18.949.—«Comunidad Regantes del Canal del Mármol» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de septiembre de 1969, sobre concesión de diversos cotos de pesca sobre el río Guadalquivir.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.174-E.

Pleito número 19.101.—«Manhattan, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1970, sobre denegación de la marca número 522.581, «Lady Manhattan».

Pleito número 19.818.—«Kodak-Pathe (Société Anonyme Française)» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de junio de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 313.319, «Kodaflex».

Pleito número 401.093.—Doña María Concepción Sánchez-Arjona y Courtoy contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de mayo de 1971, sobre medidas de defensa por daños causados por caza mayor.

Pleito número 401.038.—«American Cyanamid Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de mayo de 1970, sobre denegación de la marca número 520.378, «Baby Breck».

Pleito número 401.037.—«American Cyanamid Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1970, sobre denegación de la marca número 520.369, «Monexol».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.173-E.

Pleito número 18.906.—«Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de junio de 1970, sobre sanción de 10.000 pesetas por el Servicio de Inspección de Disciplina del Mercado.

Pleito número 16.476.—«Manuel Antonio de la Riva, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril y 20 de junio de 1968, sobre concesión de las marcas españolas números 485.101, 510.347, 510.349 y 510.350.

Pleito número 19.562.—«Don Alejo Alfredo García Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de septiembre de 1970, sobre acuerdo de concentración de la zona de Joarilla de las Matas (León).

Pleito número 400.968.—«Compañía Internacional de Farmacia Laboratorios Landerlan, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1970, sobre denegación de la marca número 519.190, «Lander».

Pleito número 401.011.—«Alter, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1970, sobre concesión de la marca número 547.070, «Limolen».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.172-E.

Pleito número 401.012.—«Alter, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de enero de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 327.976.

Pleito número 401.013.—«Alter, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 329.907, «Hegron».

Pleito número 401.017.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1970, sobre concesión de la marca número 474.120, «Aquinol».

Pleito número 401.140.—«Central de Acabados y Textiles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1971, sobre clasificación profesional de un productor.

Pleito número 401.144.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de junio de 1971, sobre clasificación profesional.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.171-E.

Pleito número 401.169.—«Don Luis Rodríguez González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 401.184.—«Laboratorio Luque Zubelzu, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de abril de 1971, sobre visado de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 401.145.—«Cultivadores de Semillas Seleccionadas, Sociedad Anónima» (USESA), contra resolución expedi-

da por el Ministerio de Agricultura en 6 de mayo de 1971, sobre expediente sancionador por irregularidades en la venta de semilla de cebada.

Pleito número 400.852.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1970, sobre caducidad de la patente de invención número 266.535, por «Procedimiento para la polimerización y copolimerización de alfa-olefinas y de diolefinas».

Pleito número 401.137.—«Cooperativa Lechera, S. A. M.», contra resolución de 4 de junio de 1971, sobre interpretación del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lacteas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.170-E.

Pleito número 400.079.—«Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1969, sobre concesión de registro de la marca internacional número 309.516, «Sandotrofin».

Pleito número 400.769.—«Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 148.790, por «Envase perfeccionado para dulcería».

Pleito número 13.815.—«Don Florencio Cabrera García contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de noviembre de 1967, sobre denegación del título de establecimiento número 77.941, «Publipost».

Pleito número 10.413.—«Don José Luis Pérez Arroyo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1968, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de San Sebastián.

Pleito número 401.221.—«Don Francisco García Joren y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre Reglamentación Nacional de Trabajo en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.169-E.

Pleito número 401.110.—«Papelera Tolosana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1970, sobre concesión de la marca número 529.844.

Pleito número 401.111.—«Don Tirso Tomás González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de mayo de 1971, sobre pérdida del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

Pleito número 401.249.—«Doña Carmen Núñez Moreno de Guerra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de junio de 1971, sobre sanciones de multas por infracciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 401.248.—«Urbanizadora Nococo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de marzo de 1971, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación relativo a polígonos sitios en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Pleito número 401.247.—«Don Nicolás Córdoba Orejón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre Reglamento Nacional de Trabajo en la RENFE.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.168-E.

Pleito número 400.557.—«Asociación Agrícola La Paz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1971, sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.940.—«Conservera Campodrí, S. A.», contra resolución expedida en 10 de junio de 1969, sobre valoración de deméritos y a deducir de las canales adjudicadas conforme a las bases del concurso y contrato.

Pleito número 14.835.—«Ayuntamiento de Ezquioga-Ichaso contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1968, sobre autorización a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», al establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de 220 Kw.

Pleito número 14.564.—«L. W. S. Secretariado Internacional de la Lana, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1968, sobre denegación de registro de la marca número 473.308.

Pleito número 18.850.—«Don Jesús José García Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1969, sobre concesión del nombre comercial 50.637.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.336-E.

Pleito número 401.089.—«Caja de Ahorros de Navarra» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1971, sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de Pamplona.

Pleito número 400.063.—«Valentín González Universal Service, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de julio de 1970, sobre expediente sancionador seguido contra don José María Uzo Quintana, en virtud de denuncia formulada por don José Urías Mondez.

Pleito número 401.077.—«Caja de Ahorros de Navarra» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal en Arive.

Pleito número 19.563.—«Doña Luisa García Puertas contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de septiembre de 1970, sobre concentración parcelaria de la zona de Joarilla de las Matas (León).

Pleito número 400.147.—«Don Leandro Rodrigo Barba y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de noviembre de 1970, sobre expediente sancionador número 433/67, con multa de 3.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.335-E.

Pleito número 400.594.—«Don Balbino Povedano Ortega contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa impuesta.

Pleito número 400.548.—El Crisol, Fundación de Hierros y Metales, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1970, sobre expediente sobre trabajos tóxicos, penosos o peligrosos.

Pleito número 400.525.—Máquinas de Coser Alfa, S. A., con residencia en Elbar (Guipúzcoa), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1970, sobre denegación de la marca número 539.110.

Pleito número 19.890.—Adidas Sport-schun Fabriquen Adidassler, Compañía mercantil alemana, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de julio de 1970, sobre concesión de marca registrada número 584.676, «Adid».

Pleito número 400.002.—C. H. Boehringer Sohn, residente en Alemania, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de septiembre de 1969, sobre concesión de la marca número 526.424, «Bilka».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.334-E.

Pleito número 401.168.—Uralita, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre denegación de la marca número 533.269, «Toscana».

Pleito número 401.168.—Don Benito Galán Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de junio de 1971, sobre multa de 25.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 401.167.—Tableros Bon, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de junio de 1971, sobre sanción de 2.000 pesetas por infracción de la legislación de pesca fluvial.

Pleito número 401.172.—Laboratorios Ausonia, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de junio de 1970, sobre denegación de la marca número 528.062, «Pergenik».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.339-E.

Pleito número 401.222.—Koipe, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de marzo de 1971, sobre sanción por infracción a la legislación sobre vinos.

Pleito número 401.219.—Sociedad Anónima Lullas del Coto Cortés, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de mayo de 1971, sobre sanción por infracción de la legislación de pesca fluvial.

Pleito número 400.290.—Don José Lorente Gámez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1970, sobre clasificación profesional del productor recurrente.

Pleito número 400.928.—Don Lorenzo Pastor Luque contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de abril de 1971, sobre clasificación profesional de un productor.

Pleito número 401.068.—Don Angel Lorenzo Barroso contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1970 sobre concesión del modelo industrial número 62.542.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.337-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.797.—C. H. Boehringer Sohn, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de marzo de 1971, sobre concesión de registro de la marca internacional número 322.512.

Pleito número 400.798.—Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de marzo de 1970, sobre denegación de registro de la patente número 356.207.

Pleito número 400.442.—Laboratorio Químico-Farmacéutico Crisol, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1970, sobre caducidad y anulación con baja en Registro sin posibilidad de rehabilitación de la especialidad «Bridospecto Balsámico», E. N. 29.537.

Pleito número 400.666.—Don Manuel Navarro Sabino contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de febrero de 1971, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 400.900.—Don Julio Daniel Calle Epalza contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de marzo de 1971, sobre supuesta ocupación ilegal de parcela perteneciente al monte denominado «Candina».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.573-E.

Pleito número 401.016.—Maplex, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de enero de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 155.437, por «Vaso de fondo entrante».

Pleito número 401.100.—J. W. S. Nominee Company Limited, contra acuerdo del Ministerio de Industria en 11 de mayo de 1971, sobre registro de la marca española número 528.363, «Silkwo».

Pleito número 401.272.—Doña Josefa Berga Agustí contra resolución del Ministerio de la Vivienda en 23 de junio de 1971, sobre sanciones de multa y reintegro de cantidad indebidamente percibida.

Pleito número 401.275.—Miguelé, Sociedad Limitada, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión de registro del modelo de utilidad número 152.166, por «Mesa desmontable».

Pleito número 401.276.—Arias Hermanos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre participación en beneficios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.570-E.

Pleito número 401.274.—Rucorca, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1971, sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 401.277.—Don Miguel Capparell Alarcón contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1971, sobre exclusión del interesado del concurso-oposición para ingreso en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Pleito número 401.278.—Lanera Industrial Maragata, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de agosto de 1971, sobre concesión del dibujo industrial número 10.068 A/B, para ornamentación de mantas.

Pleito número 401.290.—Solvay et Compagnie, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre sanción a la recurrente impuesta por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.572-E.

Pleito número 401.224.—Don José Luis Ballester Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de enero, sobre valoración de bienes expropiados en el núcleo urbanístico III-A de San Fernando (Cádiz).

Pleito número 401.305.—Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (HYTASA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de mayo de 1971, sobre reintegro de prestaciones de protección a la familia pagadas a trabajadores.

Pleito número 401.300.—Don Domingo Oliván Escarín contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de julio de 1971, sobre imposición de servidumbre para línea de conducción de energía eléctrica.

Pleito número 401.327.—Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1971, sobre proyecto de reforma interior de la zona de San Nicolás.

Pleito número 401.273.—Gamma, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1970, sobre concesión de la marca nacional número 560.920, «Gamma».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.571-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Mena Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército del 18 de agosto de 1971, que confirma en reposición la que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios prestados en la Administración Militar, pleito al que ha correspondido el número general 501.362 y el 426/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de empalmeamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1971.

Madrid, 18 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Corredor Pazos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de julio de 1971, que confirma en reposición la de 20 de julio anterior, relativa a nombramiento para la plaza de Practicante titular de Getafe, pleito al que ha correspondido el número general 501.275 y el 398/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1971.

Madrid, 18 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isat Hernández Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Justicia de 24 de abril de 1971 y 31 de julio de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.359 y el 425 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Pina Mallebrera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Justicia que deniegan los recursos de reposición en su día interpuestos contra resoluciones que desestiman peticiones sobre cómputo de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.338 y el 417/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Idefonso García Salgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Justicia de 7 de mayo de 1971 y 31 de julio de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.380 y el 433/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Natividad Fernández Cuervo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de septiembre de 1971, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.328 y el 413/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Tomé Pacín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Justicia de 27 de mayo de 1971 y 15 de septiembre de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.365 y el 427/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Justicia de 10 de mayo de 1971 y 18 de agosto de 1971 ésta confirmatoria de aquélla, denegatorias del reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.392 y el 437/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.199-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Durandegui Otegi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Obras Públicas, de la solicitud formulada en 4 de abril de 1970, sobre indemnización de daños y perjuicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.399 y el 439/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gascón Lazcano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 5 de julio de 1971 y 18 de agosto de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, sobre reconocimiento de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.371 y el 429/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Moreno Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 20 de noviembre de 1967, sobre abono de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.087 y el 335/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Cubelro Míguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1971, que confirma la de 12 de diciembre de 1969, en cuanto justiprecia la industria establecida en la finca número 737 del polígono «Bens» (segunda fase, sector B), adicional de industrias de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 501.082 y el 333/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Parra Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 1 de junio de 1971, que confirma el acuerdo de 2 de mayo de 1970, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado haber pasivo como funcionario del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 501.299 y el 404/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufo Sánchez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.311 y el 468/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.205-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Lazare Morandeira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 10 de mayo y 31 de julio de 1971, que deniegan al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.317 y el 410/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Martín Martín y doña Julia Ulzurrun Echevarría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, deniega el Ministerio de la Gobernación el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.329 y el 414/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Benítez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.347 y el 420/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Escandón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que confirma en reposición la de 23 de abril de 1971, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente de mutilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.287 y el 400/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.188-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintitres de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Torres Miró contra doña María Dolores Durany Guàrdia, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana. Número treinta y seis. Piso cuarto, puerta letra A, que es la entidad número 36 en la octava planta de la casa números 259 y 261 de la calle de Urgel, de la barriada de Las Cortes de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de es-

tar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto aseo y terrazas; tiene una superficie de ciento tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados a la vivienda y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados a las terrazas; lindante: al frente, Este del edificio con la calle de Urgel y patio de luces; por la izquierda, entrando Sur, con el piso de esta misma planta, letra B, patio de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, Norte, finca de don Carlos Casades Codol, mediante en parte patio de luces, debajo con el piso tercero, letra A y por encima con el piso quinto, puerta letra A. Formando un conjunto que se estima en el 1,35 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el tomo 522 del archivo, libro 138, de Las Cortas, folio 64, finca número 6.353, inscripción 3.ª.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes: —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, nudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, C. Cabrerizo.—115-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de la Entidad «S. A. de Construcciones Eléctricas Isoluxdelle-Sprecher», domiciliada en Madrid, contra la Entidad «Turco, S. A.», con domicilio, a efectos de este procedimiento, en Barcelona, calle de Caspe, número 22, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y por el término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas que en autos se describen, como sigue:

1. Parcela número 15 zona residencia aislada Norte. Porción de terreno edificable, en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», en la urbanización «Cala Salions». Con una su-

perficie de 1.868,30 metros cuadrados, equivalente a 49.192 palmos y 33 décimos de palmo, también cuadrados. Linda, al Norte, parcela número 14; Sur, parcela número 16 y avenida pública; Este, avenida pública; Oeste, zona de protección de la carretera de Tossa a San Feliu.

Inscrita en pleno dominio a favor de «Turco, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1205, libro 73, de Tossa de Mar, folio 47, finca número 3.727, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.750.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta la cantidad de 2.062.500 pesetas.

2. Parcela números 89, 90, 91 y 92 zona urbana. Porción de terreno edificable en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», en la urbanización «Cala Salions». Con una superficie de 640,80 metros cuadrados, equivalentes a 16.872 palmos, 28 décimos de palmo, también cuadrados. Linda, al Norte, paseo peatonal y plaza comercial; Sur, paseo peatonal y zona verde; Este, avenida pública; Oeste, plaza comercial.

Inscrito en pleno dominio de dicha finca a favor de la deudora, «Turco, S. A.», en el mismo Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1205, libro 73, de Tossa de Mar, folio 50, finca número 3.728, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 pesetas, habiendo sido el tipo de la segunda subasta la cantidad de 750.000 pesetas.

3. Parcela números 193, 194 y 195 zona urbana. Porción de terreno edificable en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», en la urbanización «Cala Salions». Con una superficie de 894,10 metros cuadrados, equivalentes a 23.278 palmos, 35 décimos de palmo, también cuadrados. Linda, al Norte, paseo peatonal y parcela 198; Sur, paseo peatonal y zona verde; Este, avenida pública; Oeste, parcela número 186 de zona urbana.

Inscrito en pleno dominio a favor de «Turco, S. A.», en el indicado Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1205, libro 73, folio 53, finca número 7.328, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.250.000 pesetas, habiendo sido el tipo de la segunda subasta la suma de 937.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos en el Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, segundo piso, de esta ciudad, el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en esta tercera subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la mesa del Juzgado, o justificando haberlo hecho en el Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que respectivamente se indica respecto a la finca que les interese.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto se-

guido de éste, a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del impuesto sobre transmisión de bienes a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del que resulte rematante.

4.ª Que el rematante o rematantes podrán ceder a terceros la finca o fincas adjudicadas.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, J. Cabanes.—118-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona, en el procedimiento especial sumario sobre hipoteca mobiliaria establecido en el artículo 84 y concordantes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por don Antonio Grifoll Payarols, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, y respecto del deudor, don Jesús María Amador Amorós, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de diez días, y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, que luego se dirá, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Establecimiento mercantil destinado a la industria de ferretería, sito en la Llagosta, calle de Las Escuelas, núms. 52-54, bajos, formando parte del mismo la siguiente maquinaria: una máquina de estampar remaches de doble golpe y matriz cerrada, marca «Sacma» (Limbiate-Italia), número 1 M 41-36058; una máquina de estampar remaches de golpe simple y matriz abierta, marca «Ateliers H. Despaigne (Bruxelles)», número 4792; una máquina de estampar remaches de golpe simple y matriz cerrada, marca «Gamei», tipo G-O; una máquina de estampar remaches de golpe simple y matriz cerrada, marca «Rocavert», hasta Ø 5 mm.; una máquina de estampar remaches de golpe simple y matriz cerrada, marca «Rocavert», hasta Ø 4 milímetros; una máquina de estampar remaches de golpe simple y matriz cerrada, marca «Rocavert», hasta Ø 3 mm.; una máquina roscadora, tipo «Hanrez Charleroi», de Celso, hasta Ø 6 mm.; una máquina roscadora, marca «Gamei», hasta M-6; cuatro máquinas ranuradoras de cabezas de tornillos, marca «Gamei»; un banco de torillar alambre de 5 bobinas, hasta Ø 6 mm.; un laminador para puntas de alambre, marca «Fisam»; un torno cilíndrico, marca «Nor-din», de 750 milímetros; una limadora marca «Codemo», L/450; una rectificadora de superficies planas, marca «Ger», modelo 2; una rectificadora de superficies redondas, marca «Ger», modelo 1; una máquina automática de afilar sierras, marca «Tauni»; dos máquinas afilar herramientas, marca «Vitem»; dos taladros radiales de sobremesa, marca «Hedisa»; una centrifuga para secar y recuperar aceites, marca «Galvano»; una máquina aserrar, marca «Saba»; un bombo de pulir, con desbarbadoras; un compresor de siete atmósferas, marca «Citar». Valorado tal establecimiento, en la escritura de deudor, en la suma de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor

Pradera, 1 y 3), el día catorce de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores: que, a excepción del demandante, previamente deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el quince por ciento del precio de avalúo antes dicho, que es el tipo de la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; que a su disposición, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, estarán a su disposición, y de manifiesto en Secretaría, los antecedentes de autos donde obra la certificación del Registro relativa a la inscripción de la hipoteca y demás asientos practicados, y también la relación de los bienes muebles; que irán a cargo del rematante las cargas anteriores a la inscripción antes dicha y las preferentes que hubieren, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del rematante; y que el mismo quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado como arrendatario del local de negocio dicho, debiendo contraer la obligación de permanecer en él un año como mínimo y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que en él ejercita el demandado, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto no haya sido tenido por decaído el propietario del inmueble de su derecho de tanteo o retracto que la Ley de Arrendamientos Urbanos le reconoce a su favor.

Barcelona a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—103-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 321 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Félix López de Calle y Ardanza, en nombre y representación de la «Cía. Española de Plásticos, S. A.» (CEPLASTICA, S. A.), contra don Antonio Ucelay Uriarte y su esposa, doña María Dolores Ucelay Cambreleng, comerciante y sus labores, mayores de edad y vecinos de Madrid, en reclamación de un crédito hipotecario por importe de 4.600.000 pesetas, en cuyos autos por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1972, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones para tomar parte en la subasta las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.000.000 de pesetas.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al

crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Palacio denominado Chirapozu-Urriarte, señalado con el número ciento noventa y dos, radicante en el barrio de Altamira de la anteiglesia de Busturia, provincia de Vizcaya, edificado dentro de un terreno cerrado de muros de mampostería; consta de sótano, dos pisos y desván, está dispuesto para una habitación con su oratorio o capilla; linda por todos sus lados con sus pertenecidos y ocupa una superficie de dos áreas ochenta y nueve centiáreas, o sea, setenta y seis estados. La casita Mota y las casitas que se encuentran separadas del Palacio y se destinan a bodegas y gallineros y demás servicios de aquél ocupan una superficie de noventa y cinco centiáreas, o veinticinco estados. Los terrenos contiguos al Palacio y las casitas descritas, incluso lo que ocupan los muros de cerramiento de la finca, miden cuarenta y dos áreas cincuenta y tres centiáreas; equivalentes a mil ciento trece estados; lindando: Al Norte y Este, con caminos; al Sur, con el de Mugaburu y camino, y al Oeste, con terreno perteneciente al Palacio que se describe. Terreno destinado a viñedo; linda: al Norte, con camino; al Sur y Oeste, con pertenecidos del caserío Golcochevarri, y al Este, con terrenos pertenecientes al Palacio, y mide tres mil novecientos dieciocho metros cuadrados; equivalentes a mil treinta estados.

Dado en Bilbao a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—106-C.

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado de igual clase número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 194/71, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Antonio de Diego Arranz y su esposa, doña Milagros Sánchez Sánchez, domiciliados en Echegarri (Vizcaya), calle Lezama Leguizamón, 1, 2.ª derecha, en reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas e intereses vencidos al seis por ciento anual, que actualmente asciende a 89.055,40 pesetas; en dichos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Sótano que tiene una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados, sin distribución alguna y linda: Norte, subsuelo del terreno sobrante de edificación; Sur y Este, terreno sobrante, digo de don Javier Lujúa, y Oeste, la casa señalada con el número 1 de don Javier Lujúa. Su cuota de participación es de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Planta baja o lonja, que tiene una superficie útil aproximada de ciento treinta metros cuadrados, sin distribución alguna, y linda: Al Norte, con terreno sobrante de edificación y portal; al Sur y Este, terreno de don Javier Lujúa, y al Oeste, con portal y la casa señalada con el número uno, de don Javier Lujúa; su cuota de participación es de dieciséis enteros por ciento.

Los descritos sótanos y lonja forman parte en propiedad horizontal de la siguiente finca: Casa conocida con el número dos de un grupo de viviendas sito en la calle Lezama-Leguizamón, en el punto denominado Vista Alegre, de la anteiglesia de Echegarri, folio 141, inscripción cuarta. El sótano se encuentra inscrito al libro 18 de Echegarri, folio 213, finca número 1.385, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, la planta baja o lonja, por su parte, se halla inscrita al libro 18 de Echegarri, folio 216, finca 1.266, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Oriente, Bilbao.

El remate tendrá lugar el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que con la rebaja del 25 por 100, dicho tipo es de 525.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, advirtiéndose que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo a que se refiere el artículo 33 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con la advertencia también del compromiso que ha de contraerse, según el número dos del referido artículo.

Dado en Bilbao a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—164-C.

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Huelva.

Por el presente edicto hago saber: Que el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de la finca urbana que a continuación se describe, embargada al demandado don Juan Molina García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Niebla, en el juicio ejecutivo número 61 de 1971, instado en su contra por la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, sobre reclamación de cantidad.

Urbana: Casa habitación situada en Niebla y su calle Almirante Pinzón, señalada con el número 26, antes 36, cuya superficie no consta en el título, siendo realmente de 1.240 metros y 50 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 20 metros y 30 centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con calleja del Cementerio, hoy calle de Valverde, con una longitud de 47 metros y 30 centímetros cuadrados; izquierda, casa de don Pedro Martín Toronjo, y fondo, con una longitud de 31 metros y 20 centímetros, calle Pinta, del Arrabal Viejo. Tasada en 750.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que la subasta, por ser primera, se celebrará con arreglo al tipo de tasación; que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del precio; que los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento del mismo; que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos, y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Huelva el siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Caballero Ronald.—El Secretario.—85-E.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que por auto de dieciocho del mes en curso, y a instancia de la Entidad acreedora «Astilleros y Construcciones, S. A.», de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Fernández Porto, ha sido declarada en estado de quiebra la Entidad mercantil de La Coruña «Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos, S. A.», con domicilio social en la calle del Perpetuo Socorro, número 5, de esta ciudad, habiendo sido nombrado Comisario don Juan Vizcaino Brañas, industrial, y Depositario, don Ernesto Carvajal Alonso, Capitán de la Marina Mercante, con domicilio en Edificio Europa, calle Fernández Latorre, ambos de esta ciudad, los cuales han aceptado y jurado el cargo con las formalidades legales.

Se requiere a todas cuantas personas tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices de la quiebra, y se previene a los que adeuden cantidades de la referida Sociedad quebrada, que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

La Coruña, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—118-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sistemas Técnicos de Distribución e Industrialización, Sociedad Anónima» (SITEDISA), con domicilio en esta capital, Avenida del General Perón, número 2, se ha acordado sobreseer tal expediente por incumplimiento del convenio que ha debido presentar dentro del plazo concedido en la forma que determina el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922, lo que se hace saber a los acreedores del suspenso a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—50-3.

Por auto de fecha veinte de noviembre pasado, dictado por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de «Central de Financiación, S. A.» (CENTRAFISA), contra doña Teresa Coca Rebollo, asistida de su esposo si fuere casada, sobre reclamación de quince mil setenta y cinco pesetas de principal, mil sesenta pesetas de gastos de protesto, más intereses legales y costas calculadas

en diez mil pesetas, sin perjuicio de liquidación, habiéndose acordado por providencia de esta fecha por ignorarse el actual domicilio o paradero de la parte demandada, proceder al embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago y declarar embargado a las resultas del mencionado procedimiento el automóvil marca «Seat 1.430», matrícula M-905473; disponiéndose igualmente citar de remate a dicha parte demandada, por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que se persone en forma en dichos autos, por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución si la conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a doña Teresa Coca Rebollo, asistida de su esposo si fuere casada, se expide la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Juez en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. 172-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número tres, en el expediente seguido ante el mismo sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Teca, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Hortaleza, número 63, promovido por la misma, se hace público que en el acta de la Junta de acreedores, celebrada con fecha quince del actual, se ha declarado legalmente concluido el expediente.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—36-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos registrados bajo el número 753/71, promovidos a instancia de don Alfredo Ortozco Buezo, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Menorca, con domicilio en la calle Plaza Explanada, número 48, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por Letrado, sobre inscripción de rectificación superficial de la finca que se dirá promovido al amparo del artículo 201, en relación con los concordantes del Reglamento Hipotecario:

Finca: Tierra de erial, sita en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, y paraje denominado «Cueva de Vaqueros». Afecta la forma de un polígono de varios lados de forma alargada, figurando en el Catastro Topográfico Parcelario al Polígono 17, parcelas 36 y 37, con una superficie de seis hectáreas, veintiocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte, la 25 de doña Juana Boután, 26 de don Enrique O'Shea Verdes Montenegro, 31 de herederos de don Juan Murcia y la 35 de don Vicente Martín González, al Norte digo; al Este, la 34 de Sociedad «La Felguera», 33 de «Nuevo Madrid, S. A.», 32 y 31 de herederos de don Juan Murcia y 58 de herederos de don Carlos Ocaña López; al Sur, la 56 de don Pablo Uceda y el ferrocarril de Madrid a Colmenar Viejo, y al Oeste, ferrocarril de Madrid a Colmenar de Oreja, y al Oeste, ferrocarril de Madrid a Colmenar Viejo, digo, de Oreja y 38 de don Rafael Del Res Tenreiro, según el título contiene una superficie de dos hectáreas, dieciocho áreas y noventa y ocho centiáreas, y linda, al Norte, viuda de Juan Murcia,

Pedro Escabañez, Duquesa de Ribas y Miguel Manglano; Sur, ferrocarril de Tajuña y Miguel Manglano; Este, con Miguel Manglano, y Oeste, con ferrocarril del Tajuña. En el Catastro antiguo o avance, es la parcela 178 del Polígono 5. La finca descrita la adquirió la promotora por compra que hizo a doña Purificación Rico Guelmonde, mediante escritura otorgada en Getafe el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario don Manuel Gramunt y Puig, número 2.015 de su Protocolo.

Por resolución de este día, se ha acordado dar curso a dicho expediente y citar por medio del presente a doña Juana Boután, don Enrique O'Shea Verdes Montenegro, herederos de don Juan Murcia y don Vicente Martín González, como colindantes por el Norte; Sociedad «La Felguera», Sociedad «Nuevo Madrid, S. A.», y herederos de don Carlos Ocaña López, como colindantes por el lindero Este; don Pablo Uceda y el ferrocarril de Madrid a Colmenar de Oreja y a don Rafael Dal Res Tenreiro, como colindantes por el lindero Este, digo, colindantes por los linderos del Sur y Oeste de la finca descrita. E igualmente se ha acordado convocar en general a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de rectificación de cabida que se pretende, a fin de que dentro de diez días siguientes a la inserción o fijación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Y para que sirva de citación en forma a las personas y entidades indicadas y de convocatoria en forma igualmente a los demás ignorados a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a los fines por el término acordados, doy el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—125-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que sobre secuestro se siguen en este Juzgado con el número 273 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don José María Navajas Navajas y doña María Petra Martínez Renieblas, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución del préstamo.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta.
- 4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Castro del Rio, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana.
- 5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.
- 7.ª Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Siendo la finca que sale a subasta la siguiente:

En Castro del Río. Edificio destinado a teatro y cine, llamado «Gran Cinema Cervantes», número 20 de la calle del Pósito de dicha villa, cuyo edificio está destinado, digo construido sobre un solar de 764 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, por derecha, entrando con casa de herederos de Rafaela Carpio Medina; izquierda, la de Antonio Gutiérrez Jiménez; y al fondo, con el llamado Mirador o Egido del Mirador; la parte edificada ocupa una superficie de 732 metros cuadrados y el resto del solar está destinado a terraza. Consta el cine de un vestíbulo general de entrada, otro segundo vestíbulo para bar, patio general de butacas, voladizo para las localidades altas y bajo el escenario un sótano para instalación de máquinas y aparatos de aclimatación, más las dependencias de servicios que con arreglo a las disposiciones vigentes debe estar dotado. Figurando inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 104, libro 77, folio 217, finca 8.351, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—33-1.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 95-71 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que usa los beneficios de pobreza, contra don Jenaro Velasco Ruiz, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Planta de sótanos.—1. Nave comercial situada en la planta de sótanos de la casa en término municipal de Madrid, calle de Esteban Collantes, número 24, tiene acceso por una rampa que baja de la planta de semisótanos, por su derecha, al patio de la finca, en el que tiene su puerta de entrada; ocupa una superficie de 682 metros cuadrados nueve decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Domingo Rubio; a la izquierda, patio y rampa de entrada, hueco de escalera del edificio y cuarto de basuras, y finca de Efraín Fonseca; al frente, con patio de la finca y con patio de su situación, y al fondo, con fincas de Carlos Damián y Domingo Efraín Fonseca. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 28,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 851 de Vicalvaro, folio 197, finca 32.928, inscripción segunda, libro 450. Tasada para esta subasta en un millón diecisiete mil novecientas pesetas. Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirá postura inferior a dicha suma; que para tomar parte en el remate han de consignar el 10 por 100 al menos de la misma en establecimiento al efecto o en la mesa del Juzgado; que los

títulos de propiedad obran en autos, y no se podrá exigir otros, y las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1971.—El Juez, Manuel García Miguel.—Ante mí.—137-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 418 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Luis Fernández Jalfo y don Carlos Romero González de Peredo, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso vivienda número dos, escalera izquierda de planta sexta del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, número veintitrés y veinticinco. Ocupa una superficie de setenta y siete metros y siete decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle del Cardenal Silicio, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea de cinco metros, con la calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que mide siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro sesenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta sin hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es

de un entera treinta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid en el tomo 1.148, folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera.

Tasada dicha finca en la cantidad de quinientas treinta y seis mil pesetas.

Mitad proindiviso de la siguiente finca.

Urbana. Número diez. Piso o vivienda tercero, letra A, de la planta tercera, sin contar la de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana tres D, polígono «C», del sector de la avenida del Generalísimo, sin número aún, en calle sin nombre, actualmente casa número cincuenta y tres de la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta metros, cincuenta y cuatro decímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza, tendedero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje diecinueve y veinte y un trastero situado en el sótano. Linda: Al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene huacos y fincas, digo vistas por les tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercero, letra B, caja de escalera y servicios comunes. Cuota en relación con el valor total del inmueble, cinco enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, en el tomo 870, folio 179, finca número 11.273, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—165-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, y en procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 398 de 1971, a instancia de don Pablo Nalda García, contra doña Juana Gutiérrez Asensio, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez y en quiebra, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso sexto, número cuatro, o interior derecho de la casa sita en esta capital, calle de Juan de Urbieto, número 35, situado en la planta sexta, sin contar la baja, en la parte posterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escaleras y pasillo de acceso a los pisos por donde tienen su entrada y patio lateral derecha al que tiene tres huecos; derecha, con patinillo de ventilación al que tiene dos huecos y medianería derecha de la finca; izquierda, con piso ático interior izquierda o número tres, y al fondo, con patio del fondo al que tiene tres huecos y medianería del testero de la finca. Cuota: representa una cuota o participación de tres enteros sesenta centésimas por ciento.

El remate de la expresada finca ten-

drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y en quiebra y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, con venido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo sobre la mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor don Pablo Nalda, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—171-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, y a instancia de doña Sira Molina Lozano, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Sánchez Martínez, natural de Villamayor de Santiago, provincia de Cuenca, hijo de Rafael y Telesfora, que desapareció de su domicilio de Madrid, calle Ibiza, número 17, 1.ª, a finales del mes de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado»; expido el presente en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—156-C. 1.ª 15-1-1972

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en el expediente número 616/71 seguido a instancia de doña Martina Vaquerizo Fernández sobre declaración de herederos abintestato de doña Arsenia Fernández Macías, que falleció en Madrid, el 8 de abril de 1971, en estado de viuda, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Gregorio, doña Felisa y doña Martina Vaquerizo Fernández.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—161-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número 97-70, autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don Constantino Carrasco Hortelano, casado con doña Bienvenida Carrasco Bobarro, con domicilio en Abarán (Murcia), en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado por las partes, los bienes hipotecados siguientes:

1.ª Trozo de tierra seca con olivos, sito en término de Abarán, partido Cañada de Navarro, de caber nueve celemines, equivalentes a cincuenta áreas treinta y dos centiáreas, linda, por el Este, lomas y carretera del Puerto de la Losilla; al Sur, resto de la finca matriz de Cirila Gómez; Oeste, lomas, y Norte, parte de la primitiva finca principal vendida a Antonio Saorín López. Inscrita al tomo 206, libro 44, de Abarán, folio 116, finca 5.929, inscripción 2.ª, tasada, a efectos de subasta, en 117.000 pesetas.

2.ª En término de Abarán, partido de Cañada Navarro, un trozo de tierra seca, de cabida una hectárea 34 áreas, digo centiáreas, que linda, por el Norte, Sur y el Este, con lomas del Ayuntamiento, y Oeste, este interesado. Inscrita en el Registro al tomo 329, libro 65, de Abarán, folio 154, finca 8.277, inscripción 1.ª. Tasada para subasta en 52.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra seco a cereales, sito en término de Abarán, partido de La Casa de Peña, de cabida una hectárea 62 áreas, y linda, por el Norte, con el Ayuntamiento; Este, herederos de Juan Gómez Benito; Sur, con el camino viejo de la Estación, y Oeste, con el Ayuntamiento. Inscrita al tomo 235, libro 49, de Abarán, folio 215, finca 6.551, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 123.500 pesetas.

4.ª En término de Abarán, partido de Casa Peña, un trozo de tierra seco de cabida seis tahúllas, equivalentes a 67 áreas 8 centiáreas, que linda, por el Norte, carretera de la Estación de Blanca; Sur, parral de Constantino Carrasco Hortelano; Este, casa del mismo Constantino, y Oeste, María Fernández Palazón. Inscrita al tomo 297, libro 60, de Abarán, folio 44, finca 7.688, inscripción 3.ª. Tasada para subasta en 325.900 pesetas.

5.ª Trozo de tierra riego, con motor «Resurrección», plantado de viña, en término de Abarán, partido Barranco de Molax, sito Casa de Peña, de caber 19 tahúllas tres ochavas 17 brazas, equivalentes a dos hectáreas 17 áreas 32 centiáreas 43 centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, y formando una superficie, existe una casa cortijo para su servicio. Linda: saliente, Brigida Gómez del Beato; Poniente, con más de caudal de don Constantino Carrasco Hortelano; Norte, carretera de Abarán a su estación, y Sur, camino carretero de la Casa de Peña. Inscrita al tomo 297, libro 60, de Abarán, folio 191, finca 7.745, inscripción segunda. Tasada para subasta en la suma de 390.000 pesetas.

6.ª En término de Abarán, partido Barranco Molax, un trozo de tierra seco, de cabida dos celemines y medio, equivalentes a 13 áreas 97 centiáreas 50 centímetros cuadrados, que linda, Norte y Oeste, lomas; Sur, camino de la Casa de Peña, y Este, Constantino Carrasco Hortelano. Inscrita al tomo 329, libro 65, de Abarán,

folio 98, finca 8.244, inscripción 2.ª. Tasada para subasta en 2.600 pesetas.

7.ª En término de Abarán, sitio denominado Cañada del Padre Santo, un trozo de tierra seco con doce oliveras y dos plantones, de cabida cuatro celemines, igual a 22 áreas 35 centiáreas 95 decímetros cuadrados 89 centímetros cuadrados, que linda, Este y Oeste, loma; Sur, José Gómez, y Norte, herederos de José Gómez Izquierdo. Tasada para subasta en 39.000 pesetas. Inscrita al tomo 441, libro 87, de Abarán, folio 216, finca 2.205, inscripción 5.ª.

8.ª Trozo de tierra seco con propensión a riego de motor, en término de Abarán, partido de la Cañada del Padre Santo, de cabida ocho celemines o 44 áreas 72 centiáreas, y linda, Norte, Sur y Este, esta hacienda, y Oeste, lomas en parte más caudal. Inscrita al tomo 441, libro 87, de Abarán, folio 214, finca 2.104, inscripción 5.ª. Tasada para subasta en 65.000 pesetas.

9.ª En término de Abarán, partido Cañada del Padre Santo, un trozo de tierra seco con 17 olivos, de cabida seis celemines, igual a 33 áreas 53 centiáreas 93 decímetros cuadrados, que linda, al Norte, Sur y Oeste, lomas, y Norte, Joaquín Gómez Carrilo. Inscrita al tomo 441, libro 87, de Abarán, folio 218, finca 2.231, inscripción 5.ª. Tasada para subasta en 52.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar el 10 por 100 al menos de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a la misma, y que los títulos y certificaciones de cargas obran en los autos, donde podrán ser examinados, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros, debiendo conformarse con los existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—37-3.

Don Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—hoy en trámite de ejecución de sentencia—que se tramita en este Juzgado con el número 137 de 1971, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José Pastor Calatayud y don Luis Gorris Berenguer, vecinos de Valencia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio de su tasación la siguiente finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—, el día 7 de marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

«Local número 21.—Piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, recayente a la calle continuación de la de Lérida, demarcada su puerta con el número 17. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la calle de su situación y piso puerta número 18; por la derecha, mirando a la fachada, rellano de la escalera y piso puerta número 18; por la izquierda, los generales del edificio, y por es-

paldas, con patio de luces y piso puerta número 16. A los efectos de distribución de cargas y beneficios, y participación en los elementos comunes, se le asigna un porcentaje equivalente a dos enteros por ciento. Valorada la finca en la cantidad de 138.773 pesetas.»

Condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a la finca embargada, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—136-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/71, instados por doña María Rosa del Moral Blázquez, contra la Compañía Mercantil «Vilgón, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, las siguientes fincas:

Todas ellas pertenecientes y enclavadas en la casa denominada «A 3» y «Bloque 3», en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia.

Números 19, 31, 43 y 55.—Vivienda letra B, lado izquierdo, situadas en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente. Ocupa una superficie, cada una, de 63,30 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda A, lado izquierdo; izquierda, terreno; frente, elementos comunes y vivienda C, lado izquierdo, y al fondo, vivienda A, lado izquierdo y terreno.

Número 57.—Vivienda letra D, lado izquierdo, situado en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 66,25 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda C, lado izquierdo; izquierda, caja de escalera, patio y vivienda B; lado centro, frente, patio y vivienda C, lado izquierdo y elementos comunes, y fondo, terreno y vivienda B, lado centro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el próximo día veinticinco de febrero y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la me-

sa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—51-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 223/71, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Santander, S. A., como subrogado en los derechos del Banco Continental, contra «Edificios de Levante, S. A.», en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la desierta primera, los bienes siguientes:

Un solar en Torrevisja, calle de Ramón y Cajal, manzana de Las Bocas, que ocupa una superficie de 1.446 metros y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Ramón y Cajal; al Sur, con paseo Marítimo, don Joaquín Gómez, don Juan Senén y doña Purificación Senén; al Este, calle de Morriónes, y Poniente, calle de Zoa. Este solar tiene una zona de unos 294 metros cuadrados aproximadamente, que es patio o calle particular que se destina a los servicios de acceso, luces y vistas de las fincas de doña Purificación y don Juan Senén, de doña Trinidad Girona y las edificaciones que en su día se realicen sobre el solar descrito.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de 10.500.000 pesetas, a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la misma, deberán depositar previamente, a modo de fianza, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del 10 por 100 del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—A los debidos efectos se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada a quienes interese y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—49-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 64 de 1968, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Marcial Hernández Rodrigo, representado por el Procurador señor Gandarillas, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

1.º Local comercial izquierda de la casa en Madrid número 7 bis de la calle de Santísima Trinidad. Dicho local está situado en la planta baja, a la izquierda mirando desde la calle; ocupa una superficie útil, con exclusión de muros y tabiques, de doscientos cuarenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, su entrada, con la calle de Santísima Trinidad; izquierda entrando, con la casa número 7 de dicha calle, propiedad de la Sociedad «Rugico, Sociedad Anónima»; derecha entrando, portal de entrada a la casa, escalera, ascensor, montacargas y tienda derecha, y fondo, con finca segunda, que después será nave propia de «Inmobiliaria Lasa, Sociedad Anónima». Su cuota en el condominio es de trece enteros doce centésimas por ciento. La casa forma parte física el descrito local; su solar ocupa una superficie de quinientos veinte metros setenta decímetros cuadrados y linda: Por su frente o entrada, con la calle de Santísima Trinidad; por la derecha entrando con casa número nueve de la misma calle, de don Domingo Otero Cruz; por la izquierda, con finca de «Rugico, Sociedad Anónima», que está señalada con el número siete de la misma calle, y por el fondo, con el solar interior, que se inscribió bajo el número 5.569 de esta sección primera de la misma Sociedad «Inmobiliaria Lasa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 6 del libro 897 del archivo, finca 5.615, sección primera.

2.º Nave edificada sobre el solar interior, sito en Madrid y su calle de Santísima Trinidad, sin número, que tiene acceso desde dicha calle a través del solar número 7 bis de la citada calle. El acceso a esta nave es por la planta baja del edificio levantado por la Sociedad «Inmobiliaria Lasa, S. A.», sobre el solar exterior antes citado, según la servidumbre de paso constituida por la inscripción primera de esta finca. Ocupa la total superficie del solar, es decir, ciento treinta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de sótano y planta baja. Su construcción es base de cimentados de hormigón en masa; estructura metálica, forjados a revolcón sobre vigas de hierro, paramentos de fábrica de ladrillo cerámico enfoscados y pintados a la cal interiormente y su cubierta por terraza apoyada directamente sobre el piso. Está solada con baldosín catalán y linda: Por su frente o entrada, en línea paralela a la calle de la Santísima Trinidad, con la línea de fondo del solar número 7 bis que se inscribe bajo el número 5.568 de esta sección primera; por la derecha entrando, con finca de herederos de Vicente Martínez, y por la izquierda y fondo, finca de «Rugico, S. A.», y número 5 de dicha calle. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, folio 17 del libro 893 del archivo, finca 5.569, sección primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 28 de febrero próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en cuanto a la primera finca, el diez por ciento de la suma de tres millones ochocientos veintinueve mil ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; y para la segunda finca, el diez por ciento de la suma de dos millones noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que fueron los tipos de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de títulos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del previo se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1972.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—138-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1969 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador do Santos de Gandarillas Carmona, en representación de la Entidad «Hierros Arbulu, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y vecinos de Madrid, para el reintegro del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar el pago de dicho préstamo, que se describe así:

Rústica.—En Vallecas, hoy Madrid. Tierra al sitio del Barranco del Novillo, de caber seis fanegas, ciento treinta y cinco estadales, equivalentes a doce hectáreas, dieciséis áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Por el Saliente, con finca de doña Balbina Dávila; Mediodía, con tierras de propios de Vallecas; por Poniente, con fincas de doña Balbina y doña Antonia Olmos de Bonillón, y por el Norte, con el camino del Barranco del Novillo.

Inscrita al folio 14 del tomo 249 de la sección primera de Vallecas, finca 1.202, inscripción 15, y la hipoteca al folio 15 del mismo tomo y sección, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, en la suma de cinco millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la misma, que es el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—59-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270 de 1971, se sigue expediente, a instancia de doña Magdalena Xamena Bestard, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Felipe Xamena Perelló, nacido en la villa de Llubi (Mallorca), el día 7 de mayo de 1885, hijo de Jaime y Francisca, con último domicilio en Llubi, de estado casado, con doña Magdalena Bestard Feliu, y que hace más de cuarenta y nueve años se ausentó de Mallorca, marchando a Santiago de Cuba. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—35-3.

T U Y

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se promovieron por la Entidad mercantil «Noroeste Ganadero, S. A.» (NORGASA), domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don Julio Varela Rodríguez, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Manuel Sio Areal y doña Gloria Sousa Pintos, mayores de edad, industriales, vecinos de Porriño, para la efectividad de crédito hipotecario por 300.000 pesetas, más los intereses vencidos y no satisfechos, que ascienden a 21.250 pesetas, además de los

que se devenguen posteriormente y de los gastos y costas que se causen, estipulados en 100.000 pesetas, sin perjuicio de liquidación, garantizado por escritura pública de préstamo, de fecha 18 de junio de 1969, autorizada por el Notario de Porriño don Teodoro Azaustre Torrecilla, y con constitución de segunda hipoteca sobre la finca que se dirá; en tales autos se acordó, a instancias de la actora, sacar, por primera vez, a pública subasta el citado inmueble, que se describe así:

Ayuntamiento y parroquia de Porriño. Terreno a labradío y viña, denominado «Malladoura», sito en la calle de Aloques, que mide la superficie de quince áreas, treinta centiáreas; está cerrada en su totalidad con muros de pasta, que le separan por el Norte de camino público; Sur, más de herederos de Generosa González; Este, más de José González, y por el Oeste, más de María del Carmen González. Sobre esta finca se construyó una edificación de 30,80 metros de frente por siete metros de fondo, de planta baja, con una altura de 3,50 metros. La construcción es de piedra de perpiño, cubierta de placa de bloques y viguetas de cemento. Existe igualmente en dicha finca una caseta también de planta baja, que mide siete metros de frente por cuatro de fondo, y un pozo de agua, con su motor, para suministro de agua a la industria de gallinero.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 850.000 pesetas, que fue el pactado en la escritura aludida, y la licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo del año próximo, a las once horas, siendo preciso, para tomar parte de la misma, que los postores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del aludido artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tuy, primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Birino Marcos Vilela.—El Secretario.—52-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MARIN MEDINA, Juan Manuel, de veintiocho años, casado, hijo de Manuel y de Josefa, dependiente, natural de Madrid; procesado por apropiación indebida en causa 137 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(4.277.)